UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

CONTRATO Nº 71/2014

Entre la Facultad Politècnica, domiciliada en Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Ms Abel Bernal Castillo, con Cédula de Identidad N° 457.007, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma PARASOFT S.R.L.., domiciliada en Avda. España 2403 c/ Venezuela, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Pablo Daniel Enciso, con C.I. 1.885.906, Representante Legal de PARASOFT S.R.L..,denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ***"Adquisición de software – Tercer Llamado"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"Adquisición de software – Tercer Llamado"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*2*	*13*	*1*	*0*	*570*	*10*	*1*	*0*	*146.138.000.-*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **272.219**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas N° 8/14**, convocado por la Facultad Politécnica, según **Resolución N° 690/14.** La adjudicación fue realizada por Resolución N°923/2014

5. *PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS. Ver ANEXO con especificaciones.*

Item	Descripción	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio Total (Precio unitario por Cantidad)
1	Licencia educativa para Sistema Tipo CATIA PLM	Unidad	1	146.138.000	CSS-Catia	Francia	146.138.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaranies Ciento cuarenta y seis millones ciento treinta y ocho mil.----------.-----

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

ParaSoft S.R.L.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN ★ FACULTAD POLITÉCNICA ★ Sub-Unidad de Contrataciones ★ 1979

6. *VIGENCIA DEL CONTRATO*

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el: 31/12/2014.

7.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados y los servicios realizados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, (30 días corridos una vez recibida la orden de compra) en la siguiente dirección: ***Campus San Lorenzo – Decanato de la Facultad Politécnica – División de Patrimonio.***
Encargada de la División de Patrimonio: Lic. Mariela Acosta
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 hs. a 14:00 hs

8.- ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: ***Área de Adquisiciones, dependiente de la UOC.***

9.- CONDICIONES DE PAGOS

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:
Forma de pago: Crédito, dentro de los 30 días hábiles una vez realizada la obligación de la Factura, estará sujeto a la disponibilidad del Plan Financiero Institucional, una vez que se cumplan los siguientes requisitos:

1. Emisión del Código de Contratación por parte de la DNCP
2. Emisión de la Orden de Compra.
3. Recepción definitiva de bienes en el plazo previsto en el plan de entrega.
4. La moneda de pago será en todos los casos y sin excepción alguna en guaraníes, a los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley Nº 3439/2007 "Que modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Publicas
5. De cada pago la Contratante realizará una retención del 0.4 % (cero coma cuatro por ciento) en concepto de Contribución sobre contratos suscriptos según Art.41 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. de la Ley 2051/03.
6. Deberá acompañar el cumplimiento a las leyes laborales, previsionales, tributarias o ambientales.

10.- REAJUSTES DE PRECIOS

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.
La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:
El precio total del contrato estará sujeto a reajustes, cuyo precio estará redeterminado por la siguiente fórmula.

PR= PB X FR

Donde.
PR= Precio redeterminado del contrato
PB= Precio básico del contrato
FR= Factor de redeterminación
La metodología de ajuste será aplicado solo a solicitud del contratista y cuando la variación del factor de redeterminación (FR) sea de un incremento igual o mayor al 10% (diez por ciento) en relación al precio Básico (PB)
Asimismo, para determinación del factor de redeterminación, será aplicada la siguiente ecuación:
FR= [(0.60 x TC1 / TC0) + (0.40 x IPC1/IPC0)]
Donde:
FR= Factor de redeterminación
TC1= Tipo de cambio promedio de los treinta días previos a la solicitud de ajuste. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay.
TC0= Tipo de cambio del día de suscripción del contrato. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay.
IPC1= Índice del precio al consumidor acumulado del mes anterior a la solicitud del reajuste.
IPC0= Índice del precio al consumidor correspondiente al mes de la firma del contrato.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al ___10__% del monto total del contrato.- No se otorgaran anticipos.

ParaSoft S.R.L.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION ★ FACULTAD POLITECNICA ★ Sub-Unidad de Contrataciones 1979

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
El valor de las multas será: 1 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes hasta alcanzar el monto total de la garantía de cumplimiento de Contrato. En caso que el valor de las multas supere la garantía de cumplimiento de contrato, la convocante continuará aplicando la penalización (multas) o rescindirá administrativamente el Contrato.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.
En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, a los 27 dias del mes de octubre de 2014.

Pablo Daniel Enciso
CONTRATADA

ParaSoft S.R.L.

Ms. ABEL BERNAL CASTILLO
DECANO

ANEXO I

Ítem	Nombre de los Bienes o Servicios	Especificación Técnicas y Normas
1	Licencia educativa para Sistema tipo CATIA PLM	Consideraciones Generales: • Soporte de tres niveles: local y regional en español. Soporte Global en inglés. • Acceso a la comunidad académica en SWYM de 1.500.000 usuarios alumnos, docentes e investigadores globales. • Posibilidad de publicar un caso de éxito en el portal y en la web pública de DASSAULT SYSTEMS gratis. • Compatibilidad del 100% con la información intercambiada con las principales empresas y organismos aeroespaciales (AIRBUS, BELL, BOEING, BOMBARDIER, DASSAULT, EADS, EMBRAER, ESA y NASA). • Capacidad de instalar la solución en varias estaciones de laboratorio y uso de las licencias hasta la cantidad adquirida. Solución Integral PLM para Laboratorio de Simulación en Ingenierías Aplicadas (Ingeniería Aeronáutica, Ingeniería Electrónica con énfasis en Mecatrónica, Ingeniería en Ciencia de los Materiales, etc.). Incluye el licenciamiento especifico, la capacitación y servicios profesionales asociados por 1 (un) año. Licencias incluidas: • Licencias de DassaultSystemes CATIA – PLM CollaborationAcademicBundle para 10 Equipos. Servicios de Capacitación: • Capacitación de CATIA para 2 docentes con un mínimo de 40 horas cátedra. Si se va a desarrollar fuera del país, deberá incluir pasajes aéreos, hotel y traslados. Con certificado de participación. El curso deberá contener como mínimo los siguientes ítems: ✓ Overview. ✓ Conceptos básicos de diseño en 3D. Manejo de la visualización en la pantalla. ✓ 3D Wireframe: puntos, líneas, curvas , planos. ✓ Identificación y búsqueda de entidades. ✓ Sketcher. ✓ Diseño de sólidos. ✓ Armado y edición de ensambles. Librerías. ✓ Diseño con superficies básicas y edición de superficies. ✓ Extracción de información del 3D para el drafting. ✓ Armado de planos, vistas, cotas, textos, patterns. ✓ Generación y manejo de archivos de interfaz. • Entrenamiento remoto para 3 docentes por caso de estudio desarrollado específicamente para la Facultad de Politécnica FP UNA, con un mínimo de 20 horas cátedra, 4 horas cátedra c/u. La elaboración de los mismos surgirá del relevamiento de las necesidades concretas de cada cátedra, ofreciendo simulaciones de casos reales de la industria. Servicios Profesionales: • Consultoría previa: o Relevamiento remoto de espacios y equipos. o Relevamiento curricular de materias. El currículo será provisto por la FP UNA dependiendo de la carrera y la cátedra. • Implementación remota del laboratorio: o Supervisión Remota de Implementación del Laboratorio por parte de Dpto. de Informática UNA. o Supervisión Remota Instalación de software por parte de Dpto. de Informática UNA. o Supervisión Remota Instalación de licencias por parte de Dpto. de Informática UNA. • Casos de Estudio aplicados: o Relevamiento Remoto con Docentes de las materias. o Desarrollo de 5 (cinco) Casos de Estudio directamente relacionados con las materias de especialización de las carreras de Ingeniería. • Coach del Primer año o Start-up. o Capacitaciones en lugar acordado por el Oferente y vía web. o Conferencias Telefónicas mensuales. o Soporte Remoto. o Mínimo 8 horas cátedras/mes, coordinando previamente los días y horarios con 30 días de anticipación. Fracción mínima de 4 horas cátedra por sesión. ALC – Mantenimiento de Licencias: • Mantenimiento Anual de Licencias de DassaultSystemes CATIA – PLM CollaborationAcademicBundle para 10 Equipos por 12 (doce) meses. • El Oferente deberá presentar al Departamento de Informática los datos de contactos del Soporte Técnico, con los números telefónicos, correos electrónicos u otra información adicional, aclarando los horarios disponibles para cualquier consulta técnica. Así mismo notificar con antelación si surgiere alguna modificación de dichos datos de contactos. • El Oferente deberá proveer de Manual de Operación y/o Materiales Bibliográficos Básicos sobre el software CATIA – PLM CollaborationAcademicBundle. • Ofrecer garantía escrita a la Facultad de Politécnica por el término de 1 año.

ParaSoft S.R.L.